

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6432**     *LLUESTOR, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CAVALL DE TRUNFOS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el socio único de Llustor, S.L.U., ha decidido en fecha 24 de octubre de 2023, aprobar la fusión por absorción de Cavall de Trunfos, S.L.U. (Sociedad absorbida) por parte de Llustor, S.L.U. (Sociedad absorbente), quien adquiere por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, subrogándose en los derechos y obligaciones de esta, que se extingue mediante su disolución sin liquidación, todo ello en los términos y condiciones previstos en el Proyecto común de Fusión. La fusión se realiza conforme al artículo 56 del referido Real Decreto-ley al tratarse de una fusión por absorción donde la sociedad absorbente y la absorbida están íntegramente y directamente participadas por el mismo socio.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del citado Real Decreto-ley se hace constar el derecho que tienen los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión aprobados, así como de ejercitar los derechos reconocidos en los artículos 12 y 13 del RDL.

Torroella de Montgrí (Girona), 25 de octubre de 2023.- Administrador solidario, Lluís Torrent Suñé.

**ID: A230040251-1**